

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS A INICIAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE FAMILIAS.

El artículo 17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone la garantía de la protección social, jurídica y económica de la familia. Igualmente establece que la ley regulará el acceso a las ayudas públicas para atender las situaciones de las diversas modalidades de familia existente según la legislación civil. Asimismo, el artículo 61.4, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

El artículo 1.a) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud establece, como competencia de la Consejería de Salud y Familias, la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, consumo, políticas de promoción de las familias, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios. Las competencias en materia de familia se residencian, dentro de dicha estructura orgánica, en la Secretaría General de Familias, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero.

En las últimas décadas los núcleos familiares han experimentado numerosos cambios, generándose nuevas formas familiares y dinámicas internas diversas. No obstante, en esta configuración social, el núcleo familiar continúa siendo un elemento central en el desarrollo de la infancia y la adolescencia; auténtica base de intervención social, que permite capacitar a las personas, en un contexto de convivencia, para una sociedad con mejor calidad de vida.

Se entiende necesario establecer medidas, servicios y ayudas al objeto de facilitar que las mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente, sin condicionantes económicos o personales, a formar el tipo de familia que deseen, y a contribuir a reducir la sobrecarga familiar que recae aun hoy sobre las mujeres andaluzas, de forma que mujeres y hombres puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional.

Nos situamos en un escenario que requiere un abordaje transversal desde los diferentes sectores, mediante instrumentos propios de las políticas sectoriales y locales y su coordinación con agentes sociales, Universidades y otras instituciones (convenios, presupuestos, comisiones, consorcios, subvenciones, ayudas, entornos web, difusión, comunicación); en suma, un marco de gobernanza para las familias en Andalucía.

Así pues, es una prioridad del Gobierno de Andalucía establecer un nuevo modelo de apoyo a las familias andaluzas, auténtico elemento vertebrador de nuestra sociedad, mediante la tramitación de una Ley de Familias que asegure e incorpore la perspectiva de familias en toda la legislación y actuación pública, con el objetivo de aplicar actuaciones de enfoque de familias en todas las políticas como elemento aglutinador de derechos y obligaciones de la ciudadanía a través del entorno de la misma como espacio oportunista de intervención, dada la implicación de sus miembros, a lo largo del ciclo vital y especialmente en la primera infancia y adolescencia, por sus condiciones de dependencia y tutela.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 2 de abril de 2019

ACUERDA

Instar a la Consejería de Salud y Familias a iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación del Anteproyecto de Ley de Familias.

Sevilla, a 2 de abril de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jesús Ramón Aguirre Muñoz
CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS